



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2023-01593233-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Adjunto –ded. exclusiva-, asig. Biotecnología, Cát. de Biotecnología, Depto. de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética. Ap. fallo del Jurado

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación exclusiva- en la asignatura Biotecnología, Cátedra de Biotecnología, del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética (Partida: 2-19-63); y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante COPDI-2023-04064262-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 46, del expediente electrónico EX-2023-01593233-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, obra la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que mediante IF-2024-03235586-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 101, el aspirante Alejandro NUSBLAT retiró su inscripción al concurso.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en la solicitud de inscripción y documentación anexa de los aspirantes.

Que mediante COPDI-2024-04034884-UBA-DC#SA\_FFYB, COPDI-2024-04042063-UBA-DC#SA\_FFYB y COPDI-2024-03845174-UBA-DC#SA\_FFYB, incorporados en

el orden 116, 117 y 118 respectivamente, obra el fallo -unánime- debidamente fundamentado por el Jurado encargado de entender en el mismo, integrado por la Dra. Prof. María Victoria MIRANDA y los Dres. Prof. Augusto PICH OTERO y Horacio Esteban HOPP, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Silvia Andrea CAMPERI y 2° Lucas Adolfo Mauro RUBERTO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10, Capítulo C CÓDIGO.UBA IX-2 y el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 13 de agosto de 2024;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2024-04034884-UBA-DC#SA\_FFYB, COPDI-2024-04042063-UBA-DC#SA\_FFYB y COPDI-2024-03845174-UBA-DC#SA\_FFYB, incorporados en el orden 116, 117 y 118 respectivamente, en el expediente electrónico EX-2023-01593233-E-UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Silvia Andrea CAMPERI (DNI N° 20.427.630, Fecha de nacimiento: 05/10/1968, Legajo N° 114.524, Partida 2-19-63), como Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- en la asignatura Biotecnología, Cátedra de Biotecnología, del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

